



I. Municipalidad de Dalcahue

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.079 DE
FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026 "AUTORIZA
ACTIVIDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA CON
EXPENDIO TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL DE
BEBIDAS ALCÓHOLICAS."**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.270.-

DALCAHUE, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16, de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de la Secretaría Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.835, de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; y los artículos 8°, 12° inciso 4°, 56° y 66° del texto refundido de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, debido a que la totalidad del recurso humano y logístico de la Tenencia de Carabineros de Dalcahue se encontrará desplegado en misiones preventivas prioritarias y fiscalizaciones viales en las rutas principales, resulta necesario adecuar el horario autorizado en el Decreto Alcaldicio N° 2.079, de fecha 18 de agosto de 2026, concedido al Club Deportivo Marítimo de Tenaún (RUT 65.812.070-0).

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE: el horario de desarrollo de la actividad autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.079, de fecha 18 de agosto de 2026, que autorizó la "*Actividad de beneficencia pública con expendio transitorio y excepcional de bebidas alcohólicas*" al Club Deportivo Marítimo de Tenaún, RUT 65.812.070-0, el cual quedará fijado de la siguiente manera:

- Viernes 18/09/2026: Desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas de la madrugada del sábado 19/09/2026.
- Sábado 19/09/2026: Desde las 19:00 horas hasta las 04:00 horas de la madrugada del domingo 20/09/2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



CBM



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL